



0000010

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004696**



**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Agosto de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3589 de 30 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: La actividad de transporte contemplada en el Objeto Social por cuenta propia se contraerá a los fines de traslado de personas que se movilizan dentro del territorio ecuatoriano con motivos exclusivamente turísticos, por disposición expresa del art. 5 de la Ley de Turismo, en concordancia con el art. 42 del Reglamento General a dicha ley, y con los artículos 56 y 62, numeral 7 del Reglamento General para la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

01

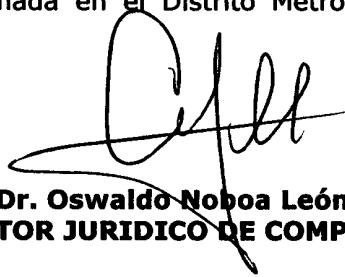


0000011

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.004696



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Septiembre de 2012



**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Exp. Reserva 7450178
Nro. Trámite 1.2012.2346
SNT/

Con esta fecha queda INScrita la presente
Resolución, bajo el No. 3190
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo..... 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a... 25 SET 2012

Dr. Rubén Endalio Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

